

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 001-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN APURÍMAC**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	REYNALDO BACA SEQUEIROS	1	DIPUTADO	25315560
	VANESSA VARGAS OBREGON	2	DIPUTADA	47490729
	WEIMAR JULIO TERRAZAS ORTEGA	3	DIPUTADO	46624518
	DIANA SERRANO HUERTA	4	DIPUTADA	46583140

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

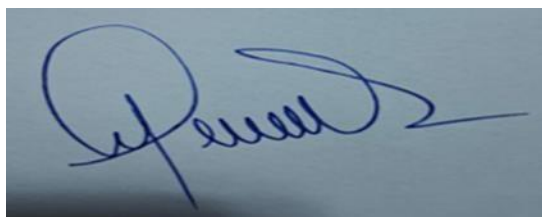
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO

ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 002-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN CAJAMARCA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	-
	ÉLIDA NEIRA NAIRA	2	DIPUTADA	41805611
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	-
	NÁTALY YONELY DELGADO TENORIO	4	DIPUTADA	71580048
	JORGE CARLOS DAVILA FUENTES	5	DIPUTADO	27259422
	VILMA ALTAMIRANO CHAVEZ	6	DIPUTADA	46809307

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

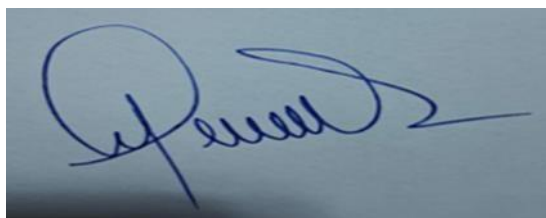
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 003-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN CALLAO, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	LUCERO ELENA TORERO MURGADO	1	DIPUTADA	25558203
	HECTOR EDUARDO USTARIS VILLARREAL	2	DIPUTADO	25403698
	BLOQUEADO	3	DIPUTADA	
	ROBINSON OSCAR ESPINOZA ROSENTHAL	4	DIPUTADO	46317735
	ALEXIS JOSE JUAREZ TORRES	REEMPLAZO 1	DIPUTADO	70432686

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

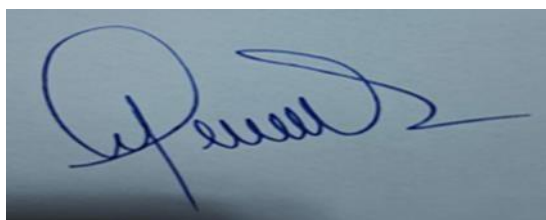
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 004-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN JUNIN**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	EDISON OMAR ORDOÑEZ ROJAS	1	DIPUTADO	40954750
	BEATRIZ AMELIA CÁRDENAS DIEGO	2	DIPUTADA	41013583
	HÉCTOR CÁCERES VILLALVA	3	DIPUTADO	41149849
	BLOQUEADO	4	DIPUTADA	
	EDWIN CARLOS CAMARENA JESUS	5	DIPUTADO	20722520
	PAOLA LIZBETH PINEDO VELARDE	6	DIPUTADA	44617100
	RAUL ANEL POMA SIERRA	REEMPLAZO 1	DIPUTADO	74869229

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

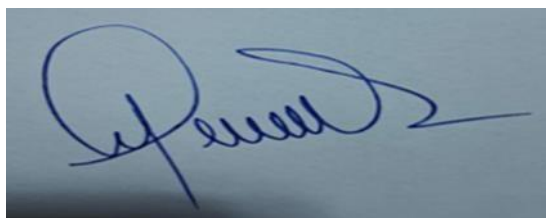
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 005-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LA LIBERTAD**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	VERÓNICA DE LOURDES CÁCERES NORIEGA	2	DIPUTADA	71790430
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	MARÍA DEL ROSARIO MUNAYCO ROJAS	4	DIPUTADA	09620069
	PEDRO WIGBERTO SUÁREZ MOSQUEIRA	5	DIPUTADO	17817917
	JAQUELINE SONIA SIMONOVICH MUÑANTE	6	DIPUTADA	77281092

	BLOQUEADO	7	DIPUTADO	
	MERCEDES SALAZAR SOTA	8	DIPUTADA	06657178

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

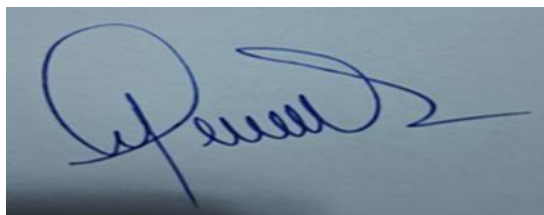
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 006-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA METROPOLITANA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	BLOQUEADO	2	DIPUTADA	
	JOSE ALONSO CORNEJO SOLOGUREN	3	DIPUTADO	46056291
	BLOQUEADO	4	DIPUTADA	
	MIGUEL ANTONIO SOLANO RAMOS	5	DIPUTADO	43902437
	BLOQUEADO	6	DIPUTADA	
	BLOQUEADO	7	DIPUTADO	

BLOQUEADO	8	DIPUTADA	
JOHAN JUVER OBISPO ESTEBAN	9	DIPUTADO	72372267
MARISOL YOLANDA LIÑAN SOLÍS	10	DIPUTADA	42570905
RENZO MANUEL NUÑEZ ORTIZ	11	DIPUTADO	73045137
EVA LILIANA VALDERRAMA LLERENA	12	DIPUTADA	07450191
BLOQUEADO	13	DIPUTADO	
JULIA ISABEL CÁRDENAS VELÁSQUEZ	14	DIPUTADA	70753471
GUIDO ALFONSO MEZA URBANO	15	DIPUTADO	08514577
VALERY RETUERTO OSTOS	16	DIPUTADA	43360275
GIANNI EDDYANGELO ILLANES LA TORRE	17	DIPUTADO	75355673
LIVIA JAKELINE ESCOBAR FERREL	18	DIPUTADA	09622119
BLOQUEADO	19	DIPUTADO	
BLOQUEADO	20	DIPUTADA	
ARNALDO MARTÍN GONZÁLEZ ESCOBAR	21	DIPUTADO	06260913
ANA LUCIA DE COL OROZCO	22	DIPUTADA	09993644
JORGE ANTONIO SALAZAR VELASQUEZ	23	DIPUTADO	43072372
CARMELA ROMERO AGUILAR	24	DIPUTADA	46137783
NICANOR SERGIO SUNI PAIRA	25	DIPUTADO	10705789
ROSSLESLY MARIA FLORES ROBLES	26	DIPUTADA	41363458
JUAN AMILCAR OTAZU TORO	27	DIPUTADO	15713344
JESSICA ELIZABETH PEVE PEÑA	28	DIPUTADA	10754526
HUMBERTO PERCY NAVARRO MESARES	29	DIPUTADO	09812068
DELIA LUCIANO HUAPAYA	30	DIPUTADA	10650127
JOZSEF JÁUREGUI CASTRO DE CAVALCANTI	31	DIPUTADO	43729518
MARÍA LUISA BORDA DIAZ	32	DIPUTADA	10293676
MIGMAN PINCHI CARO	REEMPLAZO 1	DIPUTADO	72322224
MADELEINE CAROL LARRÚ CHIPANA	REEMPLAZO 2	DIPUTADA	44880921

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

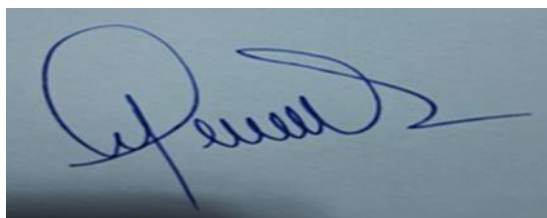
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 007-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLAS ABRAHAM EROS FELIX ROJAS	1	DIPUTADO	74096567
	BLOQUEADO	2	DIPUTADA	
	JUAN RICALDES LOAYZA	3	DIPUTADO	40045732
	NANCY MERCEDES GUZMAN HERRERA DE RITMAN	4	DIPUTADA	06409391

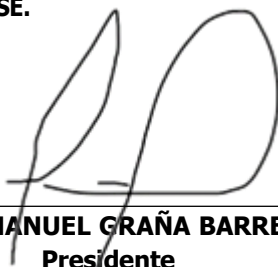
Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

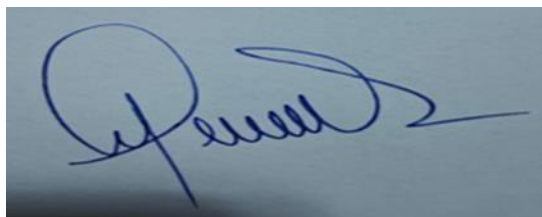
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 008-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN MOQUEGUA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	YOLANDA LUISA SANCHEZ BENITO DE ROQUE	1	DIPUTADA	42368187
	HÉCTOR HUGO PORRAS HERRERA	2	DIPUTADO	04649415
	LOURDES MANUELA CORASI ESTACA	3	DIPUTADA	04414349
	IVAN ESTEBAN CARBAJAL GÓMEZ	4	DIPUTADO	40124746

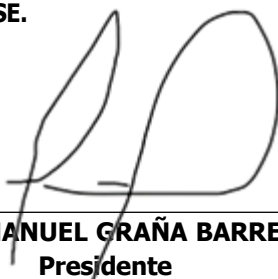
Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

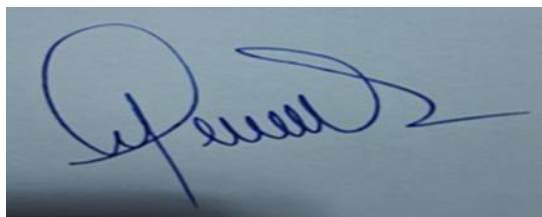
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 009-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN SAN MARTÍN**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

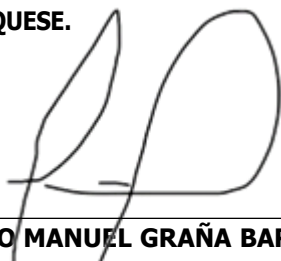
LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	CLAUDIO ANGULO RODRIGUEZ	1	DIPUTADO	44083757
	BLOQUEADO	2	DIPUTADA	
	FROY TORRES DELGADO	3	DIPUTADO	42613887
	ANNELIS CENEPO TAPULLIMA	4	DIPUTADA	75670684

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

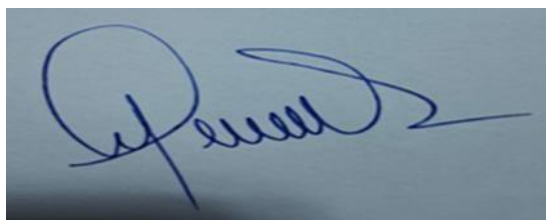
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 010-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TACNA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	RICARDO RAUL SERRUTO	1	DIPUTADO	00402016
	ANA KARLA CRUZ GRADOS	2	DIPUTADA	71231267
	HUGO ALFREDO SALAZAR GARCIA	3	DIPUTADO	46970117
	DALILA SARDON MAMANI	4	DIPUTADA	00796241
	MORAIMA LISBE DE LA PIEDRA RIOS	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	17521808
	YOEL ROY LEYVA SANCHEZ	REEMPLAZO 2	REEMPLAZO 2	76852889

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

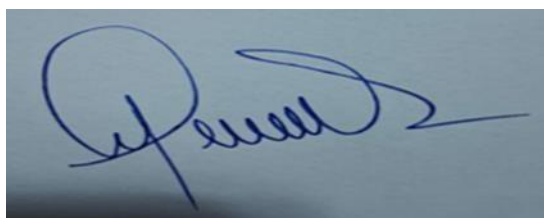
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 011-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ICA, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADA	
	RÓMULO EDUARDO COELLO GOMEZ	2	DIPUTADO	07754567
	NADENKA MARIA SARRIA BALDOCEDA	3	DIPUTADA	28296218
	JAIME ENRIQUE LAVARELLO VASQUEZ	4	DIPUTADO	21477632
	GABI HEREDIA ALFARO	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	47794990

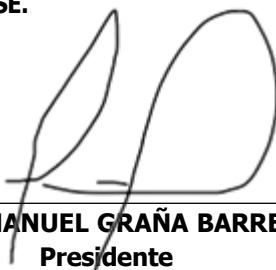
Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

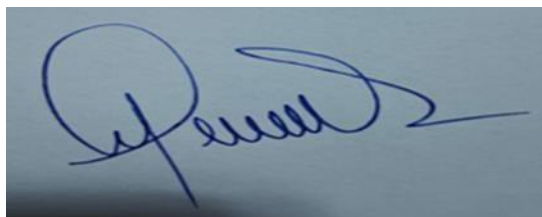
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 012-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TUMBES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	JULIO FLORIÁN BORDA RAMOS	1	DIPUTADO	41147856
	JOHANNA YALIRA ESPINOZA ESPINOZA	2	DIPUTADO	00246484
	LUCIANO GENARO ZÁRATE CARRILLO	3	DIPUTADA	42766295
	CRISTINA DORA RAMOS PRIMO	4	DIPUTADO	00373698

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

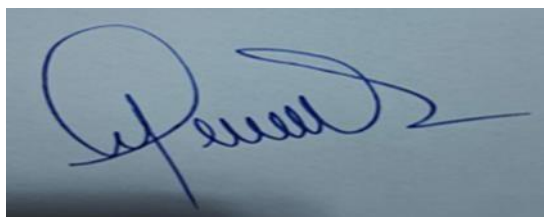
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 013-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN HUANUCO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	GERSON NILO RODRIGUEZ ORTEGA	1	DIPUTADO	41192082
	DELIA MICAELA TRUJILLO NATIVIDAD	2	DIPUTADA	25525595
	BLADIMIR APONTE ACUÑA	3	DIPUTADO	41440995
	ANTONIA VILLANUEVA POLINAR	4	DIPUTADA	41868541

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

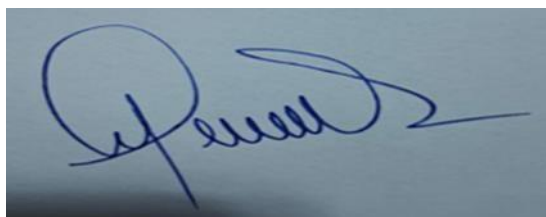
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 014-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PIURA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	MENDOZA TEJADA MARIELA LEONOR	1	DIPUTADA	74843141
	LEVANO SANCHEZ MANUEL	2	DIPUTADO	08881183
	MORALES SANCHEZ CRISTHY ANAIZ	3	DIPUTADA	70012380
	OLVIA CHIROQUE JOHAN ANTONIO	4	DIPUTADO	41506294
	ATO MORALES MILAGROS DE MARIA	5	DIPUTADA	70275658
	ARANDA ANTONIO CARLOS ALBERTO	6	DIPUTADO	42955561
	SAAVEDRA CALLE DENNE MARLENY	7	DIPUTADA	73576560
	MEZA PARRILLA MICHAEL JOSE	8	DIPUTADO	46859309

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

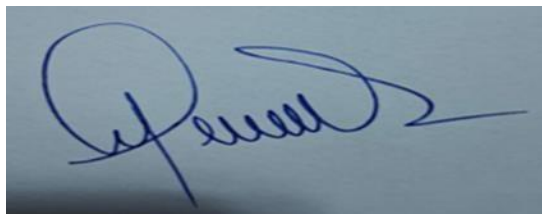
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 015-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LORETO, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	CESAR NEYZER FLORES VELA	1	DIPUTADO	45422619
	BLOQUEADO	2	DIPUTADA	
	RILKE CHONG VELA	3	DIPUTADO	40975548
	LIGA BEATRIZ TELLO RUIZ	4	DIPUTADA	70350626

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

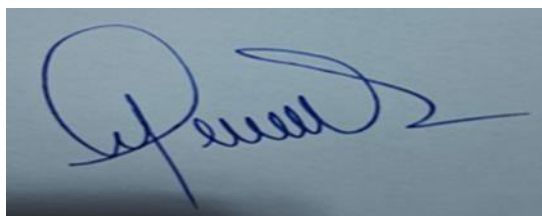
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 016-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ANCASH**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	NEYSHA PAULINA RAMOS ZELAYA	2	DIPUTADA	74866806
	WILDER DIONOCIO GUERRERO CRUZ	3	DIPUTADO	46191004
	JUDID TEODORA MUÑOZ CHAVEZ	4	DIPUTADA	45375009
	HILLMER HUMBERTO REYES MURRILLO	5	DIPUTADO	06388282
	ZORAIDA ESPERANZA RODRIGUEZ MEJIA	6	DIPUTADA	75797036
	FABRIZIO ALFREDO PIMINCHUMO CHIHUALA	7	DIPUTADO	70117187
	DORCAS VICTORIA PEREZ MALLQUI	8	DIPUTADA	41808813

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

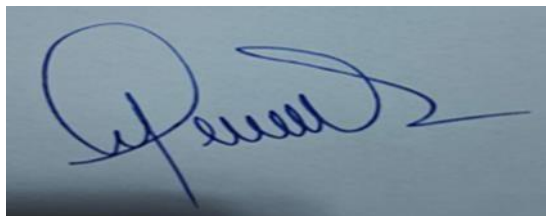
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 017-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AMAZONAS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	LUZ MARINA CHUQUIBALA TRAUCO	1	DIPUTADO	33423012
	HERMES MONTENEGRO DELGADO	2	DIPUTADA	33767941
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	ELVIS LEYER PINEDO PINEDO	4	DIPUTADA	47810530

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

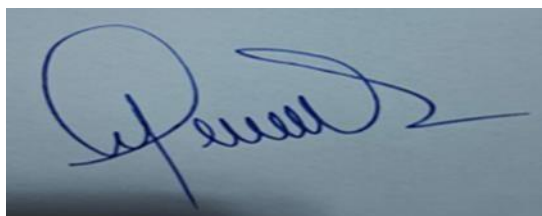
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 018-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN CAJAMARCA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
2	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	MENDOZA RAICO NATALY MILAGROS	2	DIPUTADA	71826330
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	ABAD MARTINEZ YENI CEDELINDA	4	DIPUTADA	70764375
	DIAZ ROJAS JHONATAN ABSALON	5	DIPUTADO	73633537
	RIOS FLORES YSABEL CRISTINA	6	DIPUTADA	07859189

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

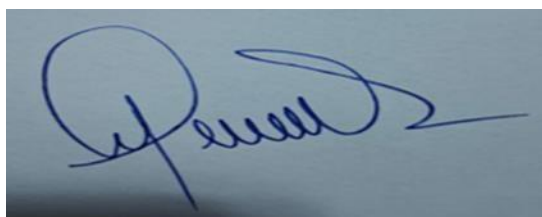
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 019-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AREQUIPA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	PILAR TERESA VERA MADARIAGA	2	DIPUTADA	02433416
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	SAYURI ESTHEFFANNY SUTEL MIÑIN	4	DIPUTADA	44210355
	HEBER DIOMEDES CUEVA ESCOBEDO	5	DIPUTADO	29691345
	CARLA ANDREA ROQUE PEREZ	6	DIPUTADA	73615134
	AARON JESUS MAMANI VERA	7	REEMPLAZO 1	44435685
	ISABEL MARTINEZ JANAMPA	8	REEMPLAZO 2	80033358

	VICTOR HUGO GARCIA HERRERA	9	REEMPLAZO 3	29648369
--	----------------------------	---	-------------	----------

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

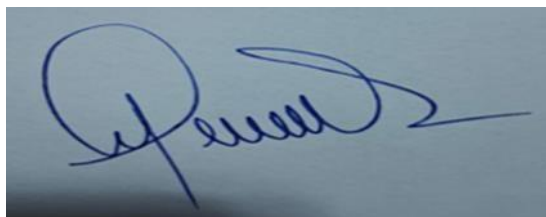
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 020-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PASCO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	SANDRA MIRIAM HUAMAN GUTIERREZ	2	DIPUTADA	20566835
	NELSON HERNÁN CAMACHO PUENTE	3	DIPUTADO	04341076
	CESARINA VELASQUEZ LLANTUY	4	DIPUTADA	40319430

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

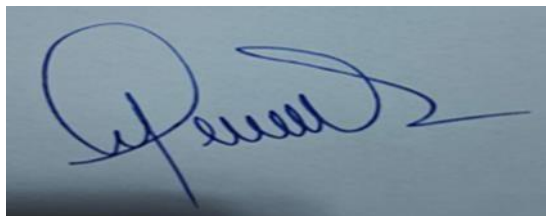
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 021-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA PROVINCIA**, presentada para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado**, en el marco de las **Elecciones Generales 2026**, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	SOLANA BLANCA AVILA ACOSTA DE CALDERON	2	DIPUTADA	15430714
	RAFAEL VASQUEZ NEYRA	3	DIPUTADO	10211519
	FIORELLA MERCEDES CASTILLO COVEÑAS	4	DIPUTADA	43054348
	MOREIVY MORELIA IMAN SALVO	REEMPLAZO 1	DIPUTADA	71125813

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

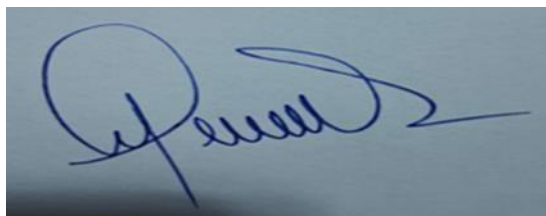
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 022-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LAMBAYAQUE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	FREDILINDA SAAVEDRA GARCIA	2	DIPUTADA	76862096
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	ESTHER DULA DE LA FÉ URBANO	4	DIPUTADA	09768150
	VICTOR HUGO JANCITO SEGURA	5	DIPUTADO	16717933
	JULISSA CORREA MONGE	6	DIPUTADA	41362556

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

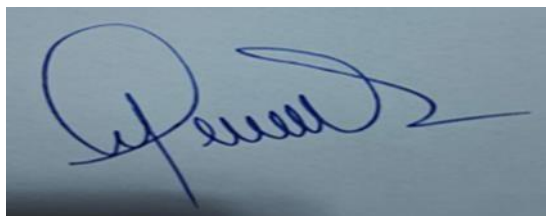
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 023-2025-ACL-DCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM -PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA DE DIPUTADOS, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LAMBAYAQUE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN	CARGO	DNI
2	BLOQUEADO	1	DIPUTADO	
	JESSICA DEL ROSARIO JAUREGUI PAREDES	2	DIPUTADA	17628409
	BLOQUEADO	3	DIPUTADO	
	ROSALÍA MAYANGA SERQUÉN	4	DIPUTADA	17584338
	JOSÉ LUIS FARFAN NERYRA	5	DIPUTADO	17533891
	ELISA ATENAS MARTÍNEZ MURO	6	DIPUTADA	46118312

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

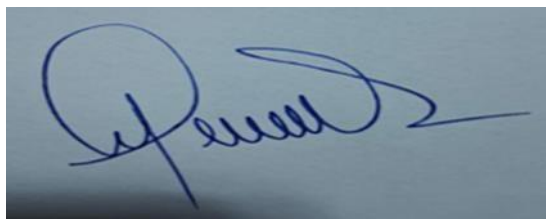
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado